

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cabezas Polo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de 30 de abril de 1965 y 20 de enero anterior sobre indemnización por privación del derecho a vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 17.469 y el 119 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1965.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.228-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Guillán Otero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de junio de 1965, que desestimó reposición contra otro de 2 de marzo anterior sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 18.107 y el 199 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1965.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.229-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Ferreras Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Aire de 7 de mayo y 6 de julio de 1965 sobre indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 18.229

y el 209 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1965.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.230-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Benito Vélez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 6 de febrero de 1964 sobre indemnización parcela 449-H del polígono «Allende Duero» (segunda fase) y tácita desestimación recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 17.654 y el 155 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1965.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.231-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gustavo Baños Baños se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Seguridad fecha 22 de julio último, que desestimó en parte recurso de reposición formulado contra otra de 19 de febrero del mismo año, recaída en expediente disciplinario seguido contra el hoy recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 18.520 y el 270 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1965.

Madrid, 25 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.225-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Anguera Llobera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acto denegatorio tácito del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local al escrito de alzada interpuesto ante dicho Consejo por el recurrente en 28 de mayo de 1965 y contra la resolución fecha 17 de febrero de 1965 por la Dirección Técnica, pleito al que ha correspondido el número general 18.471 y el 265 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1965.

Madrid, 25 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.224-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Lucas Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 19 de julio de 1965 que desestimó recurso de alzada formulado por el Ayuntamiento de Abanilla contra otra de la Dirección General de Administración Local de 2 de marzo de 1965 sobre aprobación de la plantilla de personal de dicha Corporación, pleito al que ha correspondido el número general 18.474 y el 266 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1965.

Madrid, 25 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.223-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Manzano González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 19 de

febrero de 1965 sobre sanción impuesta al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 18.450 y el 309 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1965.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.232-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Fernández Lufiña, Brigada legionario de Complemento, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio del Ejército que le denegó al recurrente el ascenso que solicitó, pleito al que ha correspondido el número general 17.830 y el 218 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1965.

Madrid, 26 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.234-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Cristóbal Redondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Comercio de 7 de abril y 15 de junio de 1965 relativas a emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 18.128 y el 266 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1965.

Madrid, 26 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.233-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Gómez Quevedo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1427/

1965 del Ministerio de Hacienda, sobre coeficientes asignados a los distintos Cuerpos de funcionarios del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 18.551 y el 251 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1965.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.226-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Fernández Bermúdez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de 6 de mayo de 1965, que le denegó el percibo de la indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 18.236 y el 216 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1965.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.227-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de Barcelona, en proveído de fecha 15 de octubre del corriente año, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Asunción Agustí Tohá contra don Miguel Agustí Tohá y otros, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado y a que se refiere la demanda:

Una porción de terreno situado en la calle de Vilanova, del ensanche de esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals, de superficie ciento treinta y siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos cincuenta y dos palmos treinta y tres centésimas cuadradas, y un edificio-barraca, emplazado a cinco metros de la fachada, que mide cinco metros de ancho por siete de fondo, o sea, treinta y cinco metros iguales, a novecientos veintiséis palmos treinta y ocho centésimas cuadradas, señalado con la letra A en dicha calle, con otra pequeña edificación de bajos igualmente y en su parte posterior. Linda en junto: Al frente, Sur, en una línea de seis metros, con la calle Vilanova; a la izquierda, entrando, Poniente, en línea de veintidós metros ocho centímetros, con Juan Leyva López; a la derecha, Oriente, en línea de veintidós metros setenta y cinco centíme-

tros, con finca de María Angeles Matas, y al fondo, Norte, en otra línea de seis metros, con terrenos de Joaquín Pujol Serracant. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de esta ciudad de Barcelona, al tomo 1.364 del archivo, libro 486 de Provensals, folio 171, finca número 14.190, inscripción 3.ª

Valorada la descrita finca en la cantidad de ciento veinte mil pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera, piso bajo) el día 30 de diciembre próximo, y en hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán a cargo del rematante.

Barcelona, 18 de octubre de 1965.—El Secretario, Arturo Nieto y Díaz.—8.350-5.

*

En el expediente 231/1965 al efecto promovido por reparto en este Juzgado de Primera Instancias número seis de Barcelona, por auto dictado el 19 de este mes, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos, en situación de insolvencia provisional, «Iberplastik, S. A.», de esta plaza, en su negocio de industria de manipulación, transformación, elaboración y venta de objetos de plástico y sus derivados, con domicilio social en los bajos del inmueble número 24 de la calle de Molas, de esta capital, convocándose Junta general de acreedores en el local de este Juzgado, en los bajos del Palacio de Justicia, para el 28 de diciembre, a las nueve.

Barcelona, 20 de octubre de 1965.—El Secretario.—6.442-C.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, decano de los de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 185 de 1965 se tramita en este Juzgado a solicitud de don José Sarasqueta Ugalde, «Muebles Josar», de esta capital, representado por el Procurador señor Valdivielso Sturup, ha sido declarado en tal estado de suspensión de pagos y en estado de insolvencia provisional, lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922 por medio del presente, que se fijará en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en el diario de esta capital «La Gaceta del Norte» y en «A B C», de Madrid.

Al propio tiempo se hace público que el próximo día 14 de diciembre, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio

de Justicia, la Junta general de acreedores que preceptúa el artículo 10 de la mencionada Ley.

Dado en Bilbao a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Santolaya. — El Secretario (ilegible).—6.455-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en autos que en este Juzgado se siguen por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de doña Vicenta Ruiz Ballester contra doña Ana María Traver Sales, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el precio de su avalúo, la siguiente finca:

«Piso primero izquierda, que consta de vestíbulo, tres habitaciones a fachada (sala, gabinete y despacho), comedor y cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero, despensa y ropero, que mide ciento cuarenta y seis metros veinte decímetros cuadrados de superficie cubierta. Linda por todos lados con propiedad de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad; forma todo un conjunto con la parte correspondiente a este piso de los elementos comunes de la casa, entre los que se incluyen las obras subterráneas destinadas a portería, y que constituye una participación de ciento dieznovecientas veinticinco avas partes del valor total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 260 del archivo, libro 175 de Castellón, folio 32, finca 19.624.»

Valorado en ciento sesenta mil pesetas. Se previene a los licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de diciembre a las once horas; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo

Dado en Castellón de la Plana a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Antonio del Moral.—El Secretario (ilegible).—6.444-C.

CARTAGENA

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número dos de ésta,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 134 de 1965, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Criado Pérez, de esta vecindad, con destino en el destructor «José Luis Díez», como Cabo de Artillería, desaparecido de su domicilio en esta ciudad en 5 de marzo de 1939, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde dicha fecha, habiendo instado dicho expediente de declaración de fallecimiento su esposa, doña Isabel Oliva Zurita, de esta vecindad.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 16 de septiembre de 1965.—El Magistrado, Andrés M. de Salas y Cayuela.—El Secretario, Basilio Serra.—6.229-C. y 2.ª 6-11-1965

VENDRELL

Don Alvaro Espinosa Cabezas, Juez de Primera Instancia de este partido de Vendrell.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don José Puig Bertrán, en nombre de los consortes don Pedro Tort Lluch y doña María Roméu Mañé, contra la entidad inmobiliaria «Mas Mel, S. A.», en el que he acordado sacar a subasta la finca que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día dos de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo de subasta la cantidad de cincuenta y cinco millones de pesetas (55.000.000 de pesetas), que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar todos los postores, salvo el acreedor si concurriere, en el Juzgado o en el establecimiento público que se designe, el diez por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Rústica.—Herencia llamada «Mas de la Mel», sita en el término de Calafell, de extensión veintiséis hectáreas cincuenta y cinco áreas treinta y tres centiáreas sesenta y seis decímetros veinticuatro centímetros y setenta y seis milímetros cuadrados; sembradura, viña, bosque, montaña y algarrobos, en la que hay enclavada una casa de labranza con sus dependencias, señalada de número uno; lindante: por el Este, con el señor Marqués de Al-

farrás; por el Sur, con el mar Mediterráneo; por el Oeste, con José Marmó, antes don José Homs Magriña, y don Juan Huguet, don José Mestres, don José Mañé y don Eliseo Nadal, antes don Francisco de Asís Carbonell, y por el Norte, con este último, tierras del Mas Comafarella y don José Homs Magriña; en el ángulo Sudeste, linda por Poniente y Sur con uno de los trozos que de la finca matriz se segregaron, y en la parte Poniente, también por el Oeste y por el Sur, con otro trozo que se segregó también de la finca de que ésta es resto, y además, por todos los vientos, interiormente, linda con una parcela de seis mil ochenta y un metros cuadrados.»

Para determinar la cabida exacta de esta finca es preciso tener en cuenta el resultado del expediente de dominio que por exceso de cabida se tramitó en este Juzgado a instancia de los actores antes de aportar la misma a la Sociedad deudora.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y de derechos reales sobre la finca, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vendrell a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Alvaro Espinosa.—El Secretario (ilegible).—6.463-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ECHAVE OROBENGOA, Juan José; hijo de Esteban y de María, de veintiocho años, casado, ajustador, natural de Mondragón y residente en Bayona (Francia);

MAGUREGUI IMAZ, Ramón; hijo de Ramón y de Blanca, de veintinueve años, soltero, estudiante, natural y vecino de Guecho (Vizcaya);

EZCUBI LARRANZ, José María; hijo de Luis y de Francisca, de veintitrés años, soltero, estudiante, natural de Leiza (Navarra) y vecindado en Pamplona, calle Bergamín, número 15, principal, y

AZURMENDI BADIOLA, José Luis; hijo de Santos e Isabel, de veinticuatro años, soltero, estudiante, natural de Durango y vecino de Guernica (Vizcaya), con domicilio en la calle Alhóndiga, número 2; procesados en el sumario número 116 de 1965 por delito comprendido en el Decreto de 21 de septiembre de 1960; comparecerán dentro del término de quince días ante el Comandante de Infantería don Pablo Martínez Merino, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—(3.368.)

Juzgados civiles

PRADO MARTÍN, Francisco; natural de San Vicente de Alcántara, soltero, jornalero, de treinta y tres años, hijo de

José y de Francisca, domiciliado últimamente en Torroella de Montgrí, calle Santa Catalina, 18; procesado en la causa número 384 de 1964 por tentativa hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.360.)

TELATKO MUÑOZ, José; de veinticuatro años, soltero, hijo de Adolfo y de Inés, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 501 de 1965 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(3.362.)

MULDER CORNELIUS LEONARDUS, Antonius María; natural de Leiden (Holanda), soltero, florista, de veintisiete años, hijo de Mulder y de Jansen, domiciliado últimamente en Blanes.—(3.363), y

SCHAVEMAKER JOHANNES, Abraham María; natural de Warmond (Holanda), soltero, mecánico, de veintitrés años, hijo de Nicolás y de Versluys, domiciliado últimamente en Blanes; procesados en la causa número 241 de 1965 por escándalo público y atentado Agentes de la Autoridad; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(3.364.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Mahón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 36 de 1964, James Haworth, conocido también por Kenneth Ellis.—(3.349.)

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 54 de 1965, Martín García Moreno.—(3.354.)

El Juzgado de Instrucción de Caspe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 68 de 1951, Julio Díaz Sancho.—(3.361.)